

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/049/2018.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CIUDADANO PEDRO LUCAS CISNEROS, CON NÚMERO DE FOLIO 00785118, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - - - - -**

- - - - En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con catorce minutos del día veintiséis de septiembre del años dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ y ALEJANDRO FACIO MARTÍNEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Controlador Interno, respectivamente del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00785118, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el pasado veinticuatro de septiembre del año en curso presentada por el ciudadano **PEDRO LUCAS CISNEROS** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a: "... proporcionarme la nómina del H. Ayuntamiento Constitucional de LOMA BONITA OAXACA..."(sic); en ese orden, se hacen las siguientes: - - - - -

- - - - - CONSIDERACIONES - - - - -

- a) Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. - - - - -
- b) En el análisis del oficio U.D.T./319/2018, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud con número de folio: 00785118, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la información y a su vez; orientarlo a presentar su solicitud de información ante la **UNIDAD DE**

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/049/2018.

TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOMA BONITA OAXACA, de la cual le fue proporcionada un link de acceso a internet de dicho municipio en el oficio antes mencionado. - - - - -

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA Y COMPLEMENTA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Loma Bonita Oaxaca, esto con fundamento en el artículo 113 párrafo tercero, fracción II inciso C) párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 43 fracción LXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, así mismo los artículos 1, 3 fracción XII, 11, 12, 23 y 70 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1, 2, 6 fracción XVII, XXIX, XL, 7 fracción IV, 10 fracción IV, 15 párrafo primero, 19 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en donde podrá encontrar la información solicitada, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente:

- - - - - **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** - - - - -

ÚNICO. – El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma y complementa la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con número de folio 00785118 del ciudadano PEDRO LUCAS CISNEROS, en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, orientándose al solicitante para que pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Loma Bonita Oaxaca. - - -

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso, se da por terminada la reunión,

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/049/2018.

firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella
intervinieron para la debida constancia legal. – DAMOS FE. -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.

**MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR.**

**MTRO. EDUARDO JAVIER
ALDANA GONZÁLEZ.
TESORERO.**

**LIC. ALEJANDRO FACIO
MARTÍNEZ.
CONTRALOR INTERNO.**